



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000119

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 16 -2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Enero de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA.

VISTO:

El Informe N° 032-ABAST-MDPN/2018 y el expediente administrativo que lo acompaña, proveniente de la Oficina de Abastecimiento de esta municipalidad, que solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando en la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 modificada por Decreto Legislativo N° 1341, Numeral 15.2 dispone: *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.* Asimismo; el Numeral 15.3 dispone: *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad.*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF., modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF., Numeral 6.1 dispone: *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;* asimismo, en el Numeral 6.3 dispone: *La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificatorias e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.*

Que, los procesos de selección de cada Entidad pública deberán realizarse dentro del marco establecido en la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, por lo que el Plan Anual cumple con los requisitos formales para su aprobación;

Que, mediante la resolución de Alcaldía N° 576-2017/MDPN, de fecha 29-12-2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000118

Que, mediante el Informe N° 032-ABAST-MDPN/2018, de fecha 16-01-2018, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento de esta municipalidad, visto los documentos que contiene el expediente administrativo que lo origina, remite a la Gerencia Municipal, el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018 y solicita a la Oficina de Presupuesto, garantice la existencia de recursos presupuestales para los procedimientos de selección previstos en el proyecto de Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018.

Que, mediante Informe Nro. 0018-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 16-01-2018, la encargada de la Oficina de Presupuesto, garantiza los recursos presupuestales para los procedimientos de selección programados en el proyecto del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018.

Con las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 00137-2017/MDPN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2018, que se adjunta en Anexo, el cual formará parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018 en el SEACE y portal Institucional de la Municipalidad, por los funcionarios designados para tal efecto, dentro del plazo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Oswaldo Basilio Benavente Quispe
SERENTE MUNICIPAL